

# Boletín Oficial



## EXTRAORDINARIO DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2886.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 2 del actual, se halla inserta la circular siguiente acerca de las próximas elecciones municipales:

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### CIRCULAR.

Convocados los comicios electorales para la renovacion de los actuales Ayuntamientos, el Gobierno considera conveniente, y aun necesario, manifestar á V. S., para que por este medio sea pública, la gran importancia que da á este acto de la soberanía popular.

La historia de los Municipios en España es la historia de nuestras glorias nacionales. Siempre que aquella importantísima institucion ha sufrido rudos y sacrilegos ataques de los Gobiernos despóticos, ha desaparecido de nuestro país la nocion de la justicia, el amor á la libertad, la prosperidad material, sobreviniendo, como es natural, la degeneracion y envilecimiento de los caracteres, que son, á la par que causa, consecuencia indeclinable de toda tiranía política.

Para convencerse de la certeza de esta afirmacion, basta comparar lo que era esta Nacion, como colectividad, lo que eran los españoles como individualidades antes de la funesta jornada de Villar, en que tan terrible golpe recibieron nuestras gloriosas Comunidades, con lo que fueron el país y sus moradores desde aquel tremendo y nunca bastantemente llorado acontecimiento.

La bandera de nuestros Municipios fué constantemente á vanguardia en todos los terribles combates que formaron la gran epopeya de la secular y heroica lucha que reconquistó nuestro suelo del dominio árabe; y fué tan esforzado el valor, y fué tanta la lealtad con que los habitantes de nuestras villas sirvieron la santa causa de nuestra independenciam, que, no obstante las preocupaciones aristocrático-feudales que denominaban en

aquella sociedad, Reyes y magnates hubieron de reconocer la gran importancia de las instituciones municipales, sin las que nada grande, nada heroico podia ni siquiera intentarse, siendo esto fundamento á la par que explicacion, de los privilegios, mercedes y poder que les fueron, mas bien que otorgados, señalados como justo y merecido premio de sus eminentes servicios á la causa de nuestra nacionalidad, que era tambien la de nuestra civilizacion.

Y estos servicios no se limitaron á los que el estado de guerra les exigió, por que no menos grandes é importantes fueron los que prestaron en las Cortes, que en aquella época deliberaban y resolvian todos los problemas del derecho político y civil. Con solo leer siquiera ligeramente las actas de aquellas famosas Asambleas, basta para convencerse de que no fueron los Procuradores de nuestras villas y ciudades los que menos contribuyeron á darles la excelsa respetabilidad que por entonces adquirieron en el mundo por lo adelantado de sus actos, y la no menos que hoy tienen como testimonio irrecusable del superior grado de civilizacion política que nuestros padres alcanzaron.

Como grandes instrumentos del despotismo vinieron á este infortunado país los Monarcas de la dinastía austriaca; y era natural que la primera victima de sus tiránicos propósitos fuera el Municipio, porque el Municipio era, como institucion, la enseñanza, y como organismo, el baluarte de la libertad, antitesis de su pérdida política.

Y á la par que amenguaba el poder y se iban extinguiendo las atribuciones de nuestras Comunidades, se observaba el decaimiento de todas nuestras fuerzas sociales, el empobrecimiento de nuestros suelos, la muerte de nuestra industria, la agonía de nuestro comercio, la disminucion precipitada de nuestra poblacion, el oscurecimiento de las inteligencias que se secaban con el hálito ponzoñoso del fanatismo religioso, y lo que es peor aun para la vida social y política, el envilecimiento y abyeccion de los caracteres, que hace imposible en absoluto to-

do rasgo de abnegacion y patriotismo, y todo acto grande y fecundo.

Nuestro retroceso en todas las fases de la vida social y política era paralelo al eclipse que iba sufriendo la libertad municipal; ó mejor dicho, era su consecuencia; y esta verdad, que palpita en la historia de aquella funesta época, recibió su definitiva demostracion cuando por virtud de la influencia que en el mundo civilizado ejercieron los principios que en las regiones intelectuales y políticas difundió la revolucion francesa, comenzó el periodo de resurreccion de nuestras instituciones municipales.

A medida que estas recobraban su antiguo poderío, nuestro pueblo se hacia más activo, más trabajador; más ilustrado, más vigoroso, más patriota, porque viéndose llamado á resolver, dentro del círculo social en que desarrolló su vida, todas las cuestiones que más de cerca é inmediatamente le afectan, comprendia y comprende que tiene de derecho participacion en la Soberanía que le gobierna, lo cual basta para que se levante su carácter y sus aspiraciones, despertándose en su corazon el amor á la virtud, y en su inteligencia el anhelo por ilustrarse, cosas ámbas de absoluta necesidad para ejercer, con dignidad propias y provecho público, aquel poder en que es á la par soberano y súbdito.

Bástale al Ministro que suscribe este ligerísimo recuerdo de la historia municipal de nuestro país, para que, sin necesidad de darle un desarrollo impropio de este género de documentos, quede consignado que el Gobierno de S. M. ha de ser respetuoso por deber, como es entusiasta por conviccion, del acto soberano que el pueblo español está llamado á ejercer eligiendo nuevos Ayuntamientos.

La importancia de estas Corporaciones es hoy mayor en España que en ningun país del mundo, gracias á la revolucion de Setiembre y á la ilustracion y patriotismo de las Cortes Constituyentes. A la vez que soberanas en la direccion y administracion de todos los intereses morales, intelectuales y materiales de cada grupo de poblacion, son tambien estas

Corporaciones el lazo que une á la localidad con la provincia y la nacion, y el conducto por donde llegan al individuo los beneficios sociales que este remunera al Gobierno supremo del país por medio de los tributos.

Sean estos personales ó materiales, todos han de ser determinados, al menos en su proporcionalidad individual, por los Ayuntamientos; así como todos los beneficios sociales, aunque dispensados por el poder supremo de la Nacion, han de llegar al individuo por la mas ó menos directa intervencion de aquellas Corporaciones. Hecha la sola excepcion de los actos judiciales, todos, absolutamente todos los demás que forman la vida social y política, han de ser á lo menos intervenidos por los Concejos municipales.

Interés és, pues, y muy vital, por cierto, para todos los asociados, que la accion del Municipio, tan importante hoy, sea desempeñada por los ciudadanos que por su virtud, desinterés y patriotismo se distinguen en cada localidad; puesto que estas condiciones son casi la única garantia para que ese poder no se desborde traspasando los límites de la moralidad y de la justicia.

Por eso no es concebible que cuando se trata de levantarlo, haya quienes se entreguen á la inercia y á un quietismo, reprehensible en todos los actos públicos, y que el Ministro que suscribe califica de poco patriótico y egoista, tratándose de las elecciones municipales. El retraimiento en ellas es un verdadero suicidio, sea cualquiera la posicion social del ciudadano; que si es pobre, pudiera llorar algun dia la carencia de los beneficios de educacion, higiene, hospitalidad y policia, abandonados por un Ayuntamiento poco celoso; y si es rico, pudiera lamentar el excesivo gravamen de impuestos mal invertidos ó peor distribuidos, así como la falta de orden y seguridad personal y de bienes que un Concejo municipal ó un Alcalde poco respetuoso de la equidad y de la justicia convertirian fácilmente en funesto sistema de administracion y gobierno.



No menos deplorable que el retraimiento é indolencia en las elecciones, fuera el que los ciudadanos acudieran á ellas guiados ó inspirados por interés ó pasión política. Dada la índole puramente administrativa que la sabiduría de las Cortes Constituyentes ha querido que tengan las Municipalidades, y de que es evidente prueba la severa prohibición que les impusieron de toda deliberación política, quien quiera que pretenda revestirlas de este carácter, además de contrariar el espíritu y letra de la ley, revela su falta de respeto á los actos y principios de aquella gran Asamblea; y lo que es aun más dañoso, contribuye, ó tal vez logra, hacer imposibles los servicios de una buena administración municipal, que despues de todo son los únicos, ó al ménos los que más importancia tienen para todas las clases sociales. Allí donde se constituye un Ayuntamiento por la lucha bastarda y el triunfo violento de un partido político, no hay que esperar una buena y equitativa administración; porque aun dado el caso de que sus individuos tengan el raro privilegio de acallar sus propias pasiones, es imposible que resistan la reclamación de favores que por premio de servicios prestados les harán sus secuaces, y estos favores han de dispensarse violando el derecho de los vencidos. Y cuando semejante desgracia acontece en una localidad, desaparecen de ella la tranquilidad, el orden, el respeto á la justicia, el imperio de la ley, los ciudadanos, á medida que van escalando el poder, se convierten en implacables verdugos de sus adversarios, con el pretexto de ven-

gar anteriores injusticias. Es en vano que los poderes supremos se esfuerzen entonces en dotar al país de leyes sábias y equitativas; que todas pierdan su fuerza y su benéfico influjo al ser puestas en ejecución por hombres que tienen lleno el corazón de las ruindades de la envidia ó del ciego furor de las venganzas.

En las breves indicaciones que deja trazadas el Ministro que suscribe, encontrará V. S. todo el pensamiento del Gobierno de S. M. á propósito de las elecciones municipales que van á realizarse, y espera que sea apoyado por la autoridad que V. S. tan dignamente ejerce.

Todos los esfuerzos que con su reconocido celo haga para convencer á los ciudadanos del interés, y mas bien que del interés, del sagrado deber moral y patriótico en que están de concurrir con su voto y sus influencias á las urnas electorales, para que de ellas salgan designados Ayuntamientos compuestos de personas cuya posición social, patriotismo, inteligencia y abnegación sean sólida garantía de acierto y de moralidad en la gestión de la cosa pública, serán debidamente compensados por el respeto y simpatías que han de dispensar á V. S. los buenos ciudadanos, y la consideración que el Gobierno de S. M. la manifestará públicamente.

Y de no menor importancia será el servicio que V. S. puede prestar al país y al mismo Gobierno, haciendo comprender á todos los electores de esa provincia que, lejos de considerar que sea cuestión política la elección de Ayuntamientos, cree, por el contrario, que nada puede ser tan dañoso para los inte-

reses que aquellas Corporaciones están llamadas á defender y administrar, como el que la pasión de partido las constituya con individuos que estén poseídos de un vértigo político.

No quiere decir esto que el Gobierno vea con indiferencia y sin pena que los encaños municipales estén ocupados por hombres que no reconozcan ó acaten la legalidad creada por la revolución y los poderes supremos levantados por la soberanía nacional. Este sería un mal de peores consecuencias que los anteriormente señalados, porque constituida la administración municipal en abierta pugna con todos los poderes públicos, la armonía que debe existir entre ellos sería sustituida por un estado de constante y cruenta guerra, que quizá diera por resultado en ciertos casos la esterilidad de los poderes supremos; pero que de seguro mataría por completo todos los intereses que se desarrollan dentro del Municipio que, como queda indicado, son los mas importantes en la vida social.

Pero salvo este caso, que V. S. no debe ni puede contemplar sin advertir de su funesta ceguedad á los que de tan bastardo modo quieran desconocer la legitimidad de instituciones que la Nación soberana ha levantado y que mantendrá con decisión, aconseje V. S. á los electores para que no den á los Ayuntamientos un carácter político que ni legal ni prudentemente deben tener, y en ninguna circunstancia contribuya V. S. directa ni indirectamente á que esto tenga lugar.

Apartándose, pues, de este peligro, y ejerciendo su legítimo influjo para que

los electores de esa provincia tambien se aparten de él, además de pagar un tributo de respeto á la ley y á la Asamblea Constituyente, que inspirada en este espíritu la formó, podrá V. S. lisonjearse de que ha comprendido y ayudado perfectamente el pensamiento y los propósitos del Gobierno de S. M.

De Real orden lo participo á V. S., esperando que se sirva transmitir esta circular en el más breve plazo posible á todos los Sres. Alcaldes, encargándoles que le den debida é inmediata publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1871.—Candau.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Al trascribir el notable documento que precede temeraria debilitar la fuerza de sus razonamientos y de sus patrióticos consejos acompañándolo de comentarios que no necesita. Me limito, pues, á excitar á los Sres. Alcaldes á que, inspirándose en los levantados propósitos del Gobierno de S. M., procuren inculcar en el ánimo de sus administrados, no sólo la conveniencia sino la necesidad de que todas las personas honradas que acepten la legalidad vigente tomen una parte activa en las elecciones próximas á verificarse á fin de dotar á los pueblos de corporaciones que sepan regir con rectitud é inteligencia los intereses que les están encomendados.

Tarragona 3 de Diciembre de 1871.—Joaquin Couder.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
IMPRESA DEL DIARIO DE TARRAGONA.

Por el poder supremo de la Nación, han de tener el individuo por la mas ó menos directa intervención de aquellas Corporaciones. Hecha la sola excepción de los actos judiciales, todos absolutamente todos los demás que forman la vida social y política, han de ser á lo menos intervenidos por los Congresos municipales.

Infantes es, pues, y muy vital, por cierto, para todos los asociados, que la acción del Municipio, tan importante hoy, sea desempeñada por los ciudadanos que por su virtud, desinteresada y patriótica, se distinguen en cada localidad; puesto que estas condiciones son las que la única garantía para que ese poder no se desborde, pasando los límites de la moralidad y de la justicia.

Por eso no es concebible que cuando se trata de levantar, para un pueblo, un Ayuntamiento ó un Ayuntamiento, se reparta en todos los actos públicos, y que el Ministro que suscribe, estienda de boca patética y egoísta, tratándose de las elecciones municipales. El retraimiento en ellas es un verdadero suicidio; sea cualquiera la posición social del ciudadano; que si se puede, publicar los nombres de la ciencia de los doctores, de la educación, físicos, hospitalarios y políticos, apañados por un Ayuntamiento poco colorado, y si es rico, tributos, así como la falta de orden y seguridad personal y de bienes que un Consejo municipal ó un Alcalde poco administran de todos los intereses morales, intelectuales y materiales de cada grupo de población, son tambien los

que en las regiones intelectuales y políticas durante la revolución francesa, comenzó el período de restauración de nuevas instituciones municipales.

A medida que estas se iban organizando, nuestro pueblo se hacía mas activo, mas trabajador, mas hábil, lo más vigoroso, más patriótico, porque ya no se limitaba á resolver dentro del círculo social en que se movía su vida, todas las cuestiones que mas de cerca inmediatamente le afectan, comprendiendo y comprendiendo que tiene de derecho participación en la soberanía que le gobierna, no lo cual basta para que se levante su carácter y sus aspiraciones de libertad y en se en su corazón el amor á la virtud y a la independencia el anhelo por bienestar, como ámbas de absoluta necesidad para ejercer, con dignidad propia y provecho público, aquel poder en que es á la par soberano y súbdito.

Desde el Ministro que suscribe este libricito recuerdo de la historia municipal de nuestro país, para que, sin necesidad de darle un desarrollo innecesario de este género de documentos, pueda consignado que el Gobierno de S. M. ha de ser respetado por deber, como es en la historia por concepción, del acto soberano, no que el pueblo español está llamado á ejercer el gobierno de sus Municipios.

La importancia de estas Corporaciones es hoy mayor en España que en ningún país del mundo, gracias á la revolución de libertades y á la ilustración y patriotismo de las Cortes Constituyentes. A la vez que soberanas en la dirección y administración de todos los intereses morales, intelectuales y materiales de cada grupo de población, son tambien las

que en las regiones intelectuales y políticas durante la revolución francesa, comenzó el período de restauración de nuevas instituciones municipales.

A medida que estas se iban organizando, nuestro pueblo se hacía mas activo, mas trabajador, mas hábil, lo más vigoroso, más patriótico, porque ya no se limitaba á resolver dentro del círculo social en que se movía su vida, todas las cuestiones que mas de cerca inmediatamente le afectan, comprendiendo y comprendiendo que tiene de derecho participación en la soberanía que le gobierna, no lo cual basta para que se levante su carácter y sus aspiraciones de libertad y en se en su corazón el amor á la virtud y a la independencia el anhelo por bienestar, como ámbas de absoluta necesidad para ejercer, con dignidad propia y provecho público, aquel poder en que es á la par soberano y súbdito.

Desde el Ministro que suscribe este libricito recuerdo de la historia municipal de nuestro país, para que, sin necesidad de darle un desarrollo innecesario de este género de documentos, pueda consignado que el Gobierno de S. M. ha de ser respetado por deber, como es en la historia por concepción, del acto soberano, no que el pueblo español está llamado á ejercer el gobierno de sus Municipios.

La importancia de estas Corporaciones es hoy mayor en España que en ningún país del mundo, gracias á la revolución de libertades y á la ilustración y patriotismo de las Cortes Constituyentes. A la vez que soberanas en la dirección y administración de todos los intereses morales, intelectuales y materiales de cada grupo de población, son tambien las

que en las regiones intelectuales y políticas durante la revolución francesa, comenzó el período de restauración de nuevas instituciones municipales.

A medida que estas se iban organizando, nuestro pueblo se hacía mas activo, mas trabajador, mas hábil, lo más vigoroso, más patriótico, porque ya no se limitaba á resolver dentro del círculo social en que se movía su vida, todas las cuestiones que mas de cerca inmediatamente le afectan, comprendiendo y comprendiendo que tiene de derecho participación en la soberanía que le gobierna, no lo cual basta para que se levante su carácter y sus aspiraciones de libertad y en se en su corazón el amor á la virtud y a la independencia el anhelo por bienestar, como ámbas de absoluta necesidad para ejercer, con dignidad propia y provecho público, aquel poder en que es á la par soberano y súbdito.

Desde el Ministro que suscribe este libricito recuerdo de la historia municipal de nuestro país, para que, sin necesidad de darle un desarrollo innecesario de este género de documentos, pueda consignado que el Gobierno de S. M. ha de ser respetado por deber, como es en la historia por concepción, del acto soberano, no que el pueblo español está llamado á ejercer el gobierno de sus Municipios.

La importancia de estas Corporaciones es hoy mayor en España que en ningún país del mundo, gracias á la revolución de libertades y á la ilustración y patriotismo de las Cortes Constituyentes. A la vez que soberanas en la dirección y administración de todos los intereses morales, intelectuales y materiales de cada grupo de población, son tambien las